



541/15-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA CORONEL MARTA GRACIELA
C/EMPRESA COLECTIVO TESA Y OTRO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS

INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS P.P.
ACTOR

N° de Exp:541/15-11

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

INCIDENTE PARA LITIGAR SIN GASTOS .-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom.-

JUICIO : CORONEL MARTA GRACIELA VS. EMPRESA TESA TRASNPORTE
EJECUTIVO S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS .-

EXPTE. Nro. 541/15 .-

MARTA GRACIELA CORONEL , D.N.I. Nro.
16.341.097 , argentino , mayor de edad , domiciliado en Monte Grande s/n ,
Dpto La Cocha , Provincia de Tucuman , y constituyendo para todos los efectos
legales en casillero de notificaciones Nro. 527 , a V.S. respetuosamente digo :

I - Solicito beneficio para litigar sin gastos.-

II - Que en cumplimiento a lo normado por el art. 5
de la ley 6314 , y en el carácter invocado , declaro bajo juramento la veracidad de los
siguientes datos :

a) Que mi nombre es MARTA GRACIELA
CORONEL , D.N.I. Nro. 16.341.097 , de actividad ama de casa y demas
condiciones personales antes aludidas .-

b) Que trabajo como ama de casa ,

con el solo y unico fin de mantener mi humilde hogar compuesto por mi tres hijos , todos mayores de edad años de edad .-

c) Que carezco de bienes muebles ,
Inmuebles y rodados .-

d) Que motiva este pedido en razón de
carecer de recursos económicos para soportar los gastos judiciales.-

e) Que a los fines de acreditar los dichos solicito que
se libre OFICIOS pertinentes a los siguientes organismos.- 1- Dirección General de
Rentas de la Provincia ,. 2- Al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán -
Sección Concepción .- 3- Al Registro Nacional del Automotor - Sección Concepción.-
4 - A la Policía de la localidad de LA Cocha , haciendo constar en los mismos que
dicha rogatoria se tramite libre de sellado , impuestos y/o gravamen en razón de
tramitar mi poderdante el Beneficio para litigar sin gastos.-

e) Asimismo a traves de la presente
declaración jurada , otorgo **PODER GENERAL PARA JUICIOS** , a favor del
DR. DANIEL NESTOR BULACIO , para que en adelante me represente en la
presente litis con todos los alcances y efectos de ley .-

Por lo expuesto solicito a V.S. tenga a
bien otorgar el certificado para litigar sin gastos a favor del suscripto y como
apoderado al DR. DANIEL NESTOR BULACIO , previo tramite de ley .-

PROVEA V.S. DE CONFORMIDAD
POR SER JUSTICIA

DANIEL N. BULACIO
ABOGADO
M.P. 068-L.F. 3 M.F. 1.97-F. 18

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

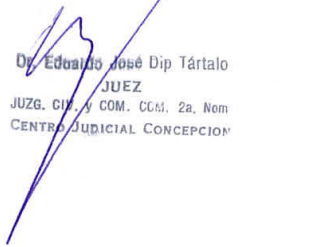
JUICIO: CORONEL MARTA GRACIELA C/ EMPRESA COLECTIVO TESA
Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR).- EXPTE. N° 541/15-11

CONCEPCION, 28 de marzo de 2018.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.

Previo a todo trámite: Dé cumplimiento la presentante con lo dispuesto en el Art. 5 de la ley 6314 (declaración de estado civil y, para el caso, datos personales del cónyuge).-JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 ABR 2018
a Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.) se notifican las partes


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

16

PIDO SE RESUELVA BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

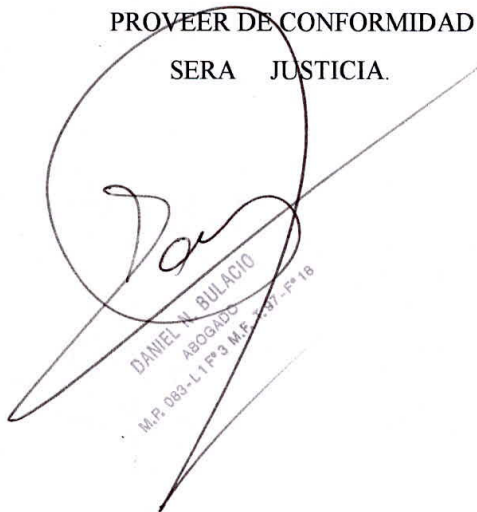
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom.-

JUICIO: CORONEL MARTA GRACIELA C/EMPRESA TESA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO Y OTRTOS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. 541/15.- T1
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P/P ACTOR.-

DANIEL NESTOR BULACIO, por la representación que ejerzo en
autos a favor del actor a V.S. con debido respeto digo:

I-Que a través de esta presentación vengo a solicitar a V.S. tenga a bien
resolver el presente incidente de beneficio para litigar sin gastos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.


DANIEL N. BULACIO
ABOGADO
M.P. 983-L-1 P3 M.P. 397-F-18

JUL 25 JUL 2019 12:28
JUZ. CIV. Y COM. II NOM


JUAN C. BARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL MARTA GRACIELA C/ EMPRESA COLECTIVO TESA
Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR).- EXPTE. N° 541/15-I1.-

CONCEPCION, 2 de agosto de 2019.-

Estese al proveído que antecede .- PJNS

Dr. Leonardo José Bis Fátala
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 AGO 2019

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

6

.

.